

Redacción Exaudi · Análisis · 15 Nov

## MASONERÍA, PARA LOS CATÓLICOS SIGUE SIENDO INCOMPATIBLE PERTENECER A UNA LOGIA

La respuesta del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, aprobada por el Papa, responde a la petición de un Obispo filipino: se reitera que es inconciliable la pertenencia a las logias y la fe católica



Dicasterio para la Doctrina de la Fe

A los católicos se les sigue prohibiendo unirse a la masonería. Así se reitera en la respuesta del Dicasterio para la Doctrina de la Fe de este 13 de noviembre de 2023, firmada por el Prefecto Víctor Fernández y con la aprobación del Papa Francisco. El Dicasterio respondió a la petición de Monseñor Julito Cortés, Obispo de Dumanguete en Filipinas. Cortés, «después de haber ilustrado con preocupación la situación de su diócesis, debido al continuo aumento de fieles de la masonería, pidió sugerencias para afrontar adecuadamente esta realidad desde el punto de vista pastoral, teniendo en cuenta también las implicaciones doctrinales».

Para responder a la pregunta, el Dicasterio decidió responder involucrando también a la Conferencia Episcopal de Filipinas, «notificando que sería necesario implementar una estrategia coordinada entre cada Obispo que incluya dos enfoques».

El primero se refiere al nivel doctrinal: el Dicasterio reitera que «la pertenencia activa de un fiel a la masonería está prohibida, debido a la irreconciliabilidad entre la doctrina católica y la masonería (cf. la Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe de 1983, y las mismas Directrices publicadas por la Conferencia Episcopal en 2003)».

Por tanto, aclara la nota, «quienes formal y conscientemente sean miembros de logias masónicas y hayan abrazado los principios masónicos, quedan comprendidos en las disposiciones presentes en la citada Declaración. Estas medidas se aplican también a cualquier eclesiástico registrado en la masonería».

El segundo enfoque se refiere al nivel pastoral: el Dicasterio propone a los Obispos filipinos «realizar una catequesis popular en todas las parroquias, sobre las razones de la incompatibilidad entre la fe católica y la masonería». Finalmente, se invita a los Obispos de Filipinas a evaluar la oportunidad de pronunciarse públicamente sobre este tema.

La Declaración de noviembre de 1983 fue publicada en vísperas de la entrada en vigor del nuevo Código de Derecho Canónico. El Código reemplazó al de 1917 y entre las novedades se constató – algunos con satisfacción, otros con preocupación – la ausencia de la condena explícita de la masonería y de la excomunión de sus afiliados, que en cambio estaba presente en el texto antiguo. La Declaración, firmada por el entonces cardenal Joseph Ratzinger y por el secretario de la Congregación Jérôme Hamer, aprobada por Juan Pablo II, reitera que los católicos inscritos en logias masónicas se encuentran «en estado de pecado grave».

[https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19831126\\_declaratio\\_n-masonic\\_it.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19831126_declaratio_n-masonic_it.html)

## CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

### ***DECLARACIÓN SOBRE LA MASONERÍA***

Se preguntó si la opinión de la Iglesia sobre la masonería ha cambiado debido a que en el nuevo Código de Derecho Canónico no se menciona expresamente como en el Código anterior.

Esta Congregación puede responder que esta circunstancia se debe a un criterio editorial que también se sigue para otras asociaciones que tampoco se mencionan por estar incluidas en categorías más amplias.

Por tanto, el juicio negativo de la Iglesia hacia las asociaciones masónicas permanece inalterable, ya que sus principios siempre han sido considerados irreconciliables con la doctrina de la Iglesia y, por tanto, la pertenencia a ellas sigue estando prohibida. Los fieles que pertenecen a asociaciones masónicas se encuentran en estado de pecado grave y no pueden acceder a la Sagrada Comunión.

No corresponde a las autoridades eclesíásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con sentencia que implique derogación de lo anteriormente establecido, y ello en consonancia con la Declaración de esta Sagrada Congregación del 17 de febrero de 1981 (Cf. AAS 73, 1981, páginas 240-241).

**El Sumo Pontífice Juan Pablo II, durante la audiencia concedida al infrascrito Cardenal Prefecto, aprobó esta Declaración, decidió en la reunión ordinaria de esta Sagrada Congregación y ordenó su publicación.**

Roma, desde la Sede de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 26 de noviembre de 1983.

**Cardenal José RATZINGER**

*Prefecto*

**Fr. Jérôme Hamer, OP**

*Arzobispo titular.*

*por el Secretario Lorium*

<https://cbcnews.net/cbcnews/pastoral-guidelines-in-dealing-with-individual-catholics-members-of-masonry/>

## **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA CBCP SOBRE LAS SANCIONES A LOS CATÓLICOS QUE SE INCORPORAN A LA MASONERÍA**

6 de julio de 2002

Manila, Filipinas

Nosotros, los miembros de la Conferencia de Obispos Católicos de Filipinas, reunidos en la ciudad de Tagaytay para nuestra 85ª Asamblea Plenaria, en el ejercicio de nuestro deber pastoral de guiar a los miembros de la Iglesia hacia un discipulado sincero de Jesucristo, por la presente emitimos este documento conjunto. Declaración para la aplicación de las disposiciones del Derecho Canónico sobre sanciones a los católicos que se incorporan a la Masonería. Decretamos que:

1. Cualquier católico que sea públicamente conocido como miembro de cualquier Asociación Masónica y participe activamente en su programa y actividades, o promueva sus puntos de vista, o desempeñe algún cargo en ella, y se niegue a renunciar a dicha membresía a pesar de al menos una advertencia (Cf. Canon 1347) debe ser castigado con interdicto (cf. Canon 1374), es decir:

- a) no debe ser admitido a la Sagrada Comunión ni a otros sacramentos (Cf. Canon 1332);
- b) tiene prohibido actuar como padrino en el Bautismo y la Confirmación;
- c) no debe ser admitido como miembro de estructuras parroquiales o diocesanas;
- d) se le deben negar los ritos funerarios, a menos que se hayan dado algunos signos de arrepentimiento antes de la muerte (cf. Canon 1184, §1, n. 3);
- e) cuando el obispo permita los ritos funerarios de la Iglesia, no se permitirán servicios masónicos en la Iglesia o el cementerio inmediatamente antes o después de los ritos de la Iglesia para evitar el escándalo público (Cf. Canon 1184, §1, no. 3, y Canon 1374).

2. Todo católico que sea miembro convencido de la masonería, notoriamente adherido a la visión masónica, es ya considerado excomulgado *latae sententiae* (Cf. Canon 1364). Como tal, las censuras descritas en el Canon 1331 surten automáticamente todos sus efectos sobre esta persona. El Canon 1331 establece:

§1 A la persona excomulgada se le prohíbe:

1. tener participación ministerial en la celebración del Sacrificio Eucarístico o en cualquier otra ceremonia de culto público;
2. celebrar los sacramentos y sacramentales y recibir los sacramentos;
3. desempeñar cualesquiera cargos, ministerios o funciones eclesiásticas, o realizar actos de gobierno.

§2 Si la excomunión ha sido impuesta o declarada, el culpable:

1. a quien quiera actuar contra la prescripción del § 1 se le debe impedir hacerlo o cesar la acción litúrgica, a menos que intervenga una causa grave;
2. coloca inválidamente actos de gobierno que sólo son ilícitos según las normas del §1 n. 3;
3. está prohibido disfrutar de privilegios concedidos anteriormente;
4. no puede adquirir válidamente dignidad, oficio u otras funciones en la Iglesia;
5. no puede apropiarse de las rentas de ninguna dignidad, cargo, función o pensión de la Iglesia”.

3. Además, todos los obispos individuales, en virtud del Canon 455 §4, decidieron prohibir estrictamente en sus respectivas jurisdicciones que estos masones sean testigos en el matrimonio y como miembros de cualquier asociación de fieles.

Estas sanciones manifiestan claramente que la incompatibilidad entre el cristianismo y los principios de la masonería afecta a cuestiones importantes de la vida cristiana.

En el espíritu del Buen Pastor, confiamos en que estas sanciones sean recibidas por hombres y mujeres de buena voluntad como signos de nuestra solicitud por su bienestar espiritual.

Dado que los masones católicos son miembros de la Iglesia, merecen las oraciones y la caridad que los cristianos se deben unos a otros. Si bien no se deben diluir las directrices de la Iglesia, se debe considerar la situación personal e individual del masón católico, para que gradualmente pueda seguir libremente estas directrices. Se recomienda que un masón consulte a su párroco u obispo para recibir orientación personal y espiritual sobre este asunto.

+ ORLANDO B. QUEVEDO, OMI, DD  
Presidente, CBCP  
6 de julio de 2002